

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2023-00004-00**, para calificar. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

1. **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar al doctor **ALBERTO PULIDO RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 79.325.927 y T.P. No. 56.352 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la demandante **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, conforme con el poder visto a folios 27 a 30 del archivo 01 del expediente digital.
2. **INADMÍTASE** la demanda presentada por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, a fin de que se subsane en los siguientes términos:
 - Allegue la totalidad de documentos relacionados dentro del acápite de pruebas. Lo cual podrá hacer remitiendo dichos documentos al correo jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co adjuntado los archivos comprimidos o compartiendo enlace para la consulta de archivos.

Para tal efecto se le concede el término de cinco (5) días hábiles, so pena de ser **RECHAZADA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez